

Tema: Instruir al DEM a trasladar monumento Gral. Mosconi.
Fecha: 04/06/2010

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2777/2010

VISTO:

Las facultades conferidas a este Cuerpo Deliberativo por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que se acerco a este despacho un vecino de nuestra ciudad manifestando una inquietud, de la cual nos hacemos eco;
que el planteo consiste en realizar el traslado del monumento al General Ing. Enrique Mosconi, sito en la intersección de las calles El Cano y Thorne hacia la rotonda que se encuentra a la misma altura;
que motiva este planteo el hecho concreto que este monumento obstaculiza la visibilidad, situación que se torna más grave aún por ser una más de las causas que ocasionan, en esta zona accidentes automovilísticos;
que el ciudadano riograndense, por uso y costumbre tiene la precaución de detenerse con más anticipación que la reglamentaria antes de llegar a la mencionada intersección, pero debemos pensar en muchos conductores que no son de aquí y que no tienen en cuenta esta circunstancia;
que en virtud de evitar más accidentes de tránsito es dable observar alternativa, de manera tal de no obstaculizar la visión, tal y como lo planteo este vecino.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría correspondiente, realice el traslado del monumento al General Ingeniero Enrique Mosconi, situado en la intersección de las calles Thorne y El Cano a la rotonda situada en la misma intersección.

Art. 2º) Los gastos que demande la presente serán imputados al Ejercicio Financiero 2010.-

Art. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE JUNIO DE 2010.

Fr/OMV